

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que estableció modalidad de promoción de la inversión privada del “Proyecto Parque Industrial de Ancón”

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 012-2016-EF

Lima, 22 de junio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N° 252-2015-PRODUCE/ DM de fecha 17 de noviembre de 2015 y N°048-2016-PRODUCE/DM del 22 de abril de 2016, el Ministro de la Producción solicitó la incorporación del “Proyecto Parque Industrial de Ancón” al Proceso de Promoción de la Inversión Privada bajo el marco del Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento;

Que señaló además, en el oficio N° 252-2015-PRODUCE/DM, que el “Proyecto Parque Industrial de Ancón” es considerado emblemático por el sector producción, de prioridad nacional, y constituye el primer desarrollo de infraestructura productiva bajo los mecanismos establecidos en el Plan Nacional de Diversificación y en el Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales;

Que, el 13 de mayo de 2016, mediante Oficio N° 116-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/PNDP, la Coordinadora Ejecutiva (e) del Programa Nacional de Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, remitió el Informe de Evaluación, Informe N° 028-2016-PRODUCE/ DVMYPE-I/PNDP-jgarciac;

Que, el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 31 de mayo de 2016, acordó incorporar al proceso de promoción de la inversión privada el “Proyecto Parque Industrial de Ancón”; así como establecer que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en dicho proyecto, será la indicada en el literal a) del Artículo 31.1º del Decreto Legislativo N° 1224;

Que, en virtud de lo establecido en el numeral 39.2 del artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1224, debe ratificarse por resolución suprema el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN que estableció la modalidad de promoción de la inversión privada;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º del Decreto Legislativo N° 1224; y Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en su sesión de fecha 31 de mayo de 2016, mediante el cual se acordó establecer que la modalidad de promoción de la inversión privada en el “Proyecto Parque Industrial de Ancón” será la indicada en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1224.

Artículo 2º.- La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente de la República

ALONSO SEGURA VASI

Ministro de Economía y Finanzas

PIERO GHEZZI SOLÍS

Ministro de la Producción